

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS DECANATO

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental Digital N.º UNMSM-20220000806 con fecha 7 de enero de 2022, relativo al otorgamiento de Grado Académico de Bachiller.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N.º 000014-2022-D-FLCH/UNMSM con fecha 11 de enero de 2022 se OTORGA EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN LINGÜÍSTICA, a la bachiller Marzzia Alexandra Mejía Mendoza, con código de matrícula N.º 16030194.

Que por error en el Visto de la citada resolución se consignó el número de expediente UNMSM-20220000659, siendo lo correcto el expediente UNMSM-20220000806;

Que mediante Proveído N.º 000707-2022-UTD-SG/UNMSM de fecha 11 de enero de 2022, la Unidad de Trámite Documentario de Secretaria General, hace observación al número de expediente en el Visto en la Resolución de Decanato N.º 000014-2022-D-FLCH/UNMSM;

Que de acuerdo con el Art. 201° inciso 201.1 de la Ley N.° 27444 «Ley de Procedimiento Administrativo General» se establece que «Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión», y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1° RECTIFICAR la Resolución de Decanato N.º 000014-2022-D-FLCH/UNMSM, de fecha 11 de enero de 2022, en lo concerniente al número de expediente en el Visto, como se señala:

DICE

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental Digital N.º UNMSM-20220000659 [...]

DEBE DECIR:

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental Digital N.º UNMSM-20220000806 [...]

Quedando vigente en todo lo demás que ella contiene.

2° REMITIR la presente Resolución al Decanato al Rectorado de la Universidad para su ratificación.

Registrese, comuniquese y archivese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA VICEDECANA ACADÉMICA DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO



